



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/ASO/049	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/05/2019	BOUC: 31/05/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y LA LITERATURA	
DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA	
FACULTAD: EDUCACIÓN	
PERFIL PROFESIONAL: LENGUA Y LITERATURA	
ACTIVIDAD DOCENTE: ADQUISICIÓN, DID. DE LA LENGUA. PRÁCTICUM	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ESCALANTE BARRIGÓN, ARTURO	8,3



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Práctica profesional relacionada--- hasta 1.75
2.-	Adecuación de la práctica profesional al perfil de la plaza--- hasta 1.5
3.-	Adecuación de la formación académica ---- hasta 2
4.-	Cursos conferencias y seminarios impartidos ----hasta 0.5
5.-	Cargos académicos no universitarios --- hasta 0.25
6.-	Título de Doctor, Máster, DEA o tesina---hasta 0.5
7.-	Docencia Universidad----hasta 1
8.-	Proyectos----hasta 0.5
9.-	Publicaciones----- hasta 0.5
10.-	Congresos--- hasta 0.25
11.-	Otros títulos--- hasta 0.25
12.-	Becas, Premios y movilidad---hasta 0.5

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
KRPAN, IVANA	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 4 de julio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Julia Valenzuela		Firmado: M. ^a Ángeles Cano	
Firmado: Pilar García	Firmado: Pedro Hilario	Firmado: Cristina Migallón	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 11 de julio 2019

Firmado: M^a Isabel Salor
Corraliza